

Al contestar refiérase
al oficio N° **14739**

20 de setiembre de 2024

DJ-1792

Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo

Jefe de Área a.i.

Área de Comisiones Legislativas V

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Correos electrónicos comision-economicos-v@asamblea.go.cr

mauricio.vargas@asamblea.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de criterio relacionada con el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "*Ley que faculta a las escuelas y colegios del país a tener un cuerpo especial de inspectores de tránsito para ejercer el control y vigilancia vehicular*".

Nos referimos al oficio n° AL-CPECTE-0204-2024, recibido vía correo electrónico el 17 de setiembre pasado, mediante el cual consulta el criterio de esta Contraloría General, en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "*Ley que faculta a las escuelas y colegios del país a tener un cuerpo especial de inspectores de tránsito para ejercer el control y vigilancia vehicular*", iniciativa que se tramita en el expediente legislativo n° 23.657.

Cabe mencionar que, mediante una reforma a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, el proyecto busca que las escuelas y colegios puedan contar con un cuerpo especial de inspectores de tránsito, encargado de realizar una vigilancia vehicular circundante a las instalaciones educativas, el cual estaría conformado por personas colaboradoras ad honorem.

Sobre el particular, una vez revisada la iniciativa esta Contraloría General no emite criterio al respecto, ya que su contenido no tiene una vinculación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos.

En los términos anteriores, se deja atendido el requerimiento dirigido al órgano contralor.

Atentamente,

Lic. Jaínse Marín Jiménez
Gerente Asociado

Licda. Paula Serra Brenes
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

PSB/JMJ
NI: 19821-2024
G: 2024000461-56
Ce: Despacho Contralor